

**SESION CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL ARANDA , 30 DE JULIO DE 2003 .**

En Illueca, siendo las doce horas diez minutos del día 30 de Julio de 2003, se hallan reunidos en la Sala Dorada del Castillo Palacio Papa Luna, sede de la Comarca del Aranda, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los Consejeros proclamados por la Junta Electoral de Aragón para formar parte del CONSEJO COMARCAL DEL ARANDA, órgano de gobierno y administración de la Comarca del Aranda, creada por Ley de 27 de Diciembre de 2000, publicada en el Boletín Oficial de Aragón Nº.156, de 30 de Diciembre de 2000, que a continuación se detallan:

**A) A propuesta del Partido Aragonés.**

Don José Javier Vicente Inés.  
Don Enrique Fornies Torres.  
Don Luis Manuel Saldaña Marquina.  
Doña Rosa López García.  
Don José María Gil Bueno.  
Don Roberto Torrijo Solanas.  
Don José Luis Barcelona Arantegui.  
Don Miguel Angel Garces Zapata.  
Don Jesús Gabriel Grávalos Rubio.

**B) A propuesta del Partido Socialista.**

Don Félix Marco Sebastián.  
Don Angel Luis Martínez Martínez.  
Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar.  
Don Fernando Martínez Ucedo.  
Doña María Rosario Cabrera Ruiz.

**C) A propuesta del Partido Popular.**

Don Luis Marco Rubio.  
Don José Antonio Fernández Millán.  
Don Pedro Cabeza Vinuesa.  
Don Santiago Sanmartin Ibañez.

Excusa su asistencia Doña Rosa María Roy Marco

El objeto de la es proceder a la constitución del Consejo Comarcal del Aranda y elección de su Presidente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 17,18,19 y 20 de la Ley 10/93 de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón , Art. 11 , 12 y 14 de la Ley 9/2000 de Creación de la Comarca del Aranda y los Arts 27 a 29 y 36 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Aranda ,en base al resultado de las ultimas elecciones municipales celebradas el pasado 25 de mayo de 2003.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, 18 de los 19 Consejeros que constituyen el Consejo Comarcal de acuerdo con el art. 17 de la Ley 10/93 de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón y con el Art. 11.2 de la Ley 9/2000 , de 27 de Diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda.

**1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD .**

Abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los proclamados electos de mayor y menor edad presentes en este acto, actuando como Secretario el de la Comarca, quedando constituida la Mesa de Edad por :  
Don Santiago Sanmartin Ibañez, Consejero asistente de mayor edad que actuara como Presidente y Don Fernando Martínez Ucedo, Consejero asistente de menor edad, actuando como Secretario Doña Sofía Sancho Asensio.

## **2.- CONSTITUCION DEL CONSEJO COMARCAL .**

Disposiciones aplicables, artículos 17,18 y 19 de la Ley 10/93 de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón , Art. 11 , 12 de la Ley 9/2000 de Creación de la Comarca del Aranda y los Arts 27 a 29 del Reglamento de Orgánico de la Comarca del Aranda

A continuación se procede por la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas sobre la base de la certificación acreditativa sobre adscripción de los puestos del Consejo en base a los resultados de las ultimas elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de 2003 , remitida por la Junta Electoral de Aragón.

Encontradas conformes las credenciales aportadas por los miembros presentes en el acto con dicha certificación, por el Sr. Presidente de la Mesa se declara constituido el Consejo Comarcal del Aranda por los siguientes miembros :

Don José Javier Vicente Inés.  
Don Enrique Fornies Torres.  
Don Luis Manuel Saldaña Marquina.  
Doña Rosa López García.  
Don José María Gil Bueno.  
Don Roberto Torrijo Solanas.  
Don José Luis Barcelona Arantegui.  
Don Miguel Angel Garces Zapata.  
Don Jesús Gabriel Grávalos Rubio.  
Don Felix Marco Sebastián.  
Don Angel Luis Martínez Martínez.  
Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar.  
Don Fernando Martínez Ucedo.  
Doña María Rosario Cabrera Ruiz.  
Don Luis Marco Rubio .  
Don José Antonio Fernández Millán.  
Don Pedro Cabeza Vinuesa.  
Don Santiago Sanmartin Ibañez.

Al concurrir a la sesión 18 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo que constituyen la mayoría absoluta legal, mayoría exigida por el art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General en relación con el Art. 29 *del* Reglamento Orgánico de la Comarca del Aranda se declara constituido el Consejo Comarcal del Aranda, procediéndose por todos los Consejeros a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

## **3.- ELECCION DE PRESIDENTE DE LA COMARCA .**

Seguidamente, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 20 de la Ley 10/93 de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, Art. 14 de la Ley 9/2000 de 27 de diciembre de Creación de la Comarca del Aranda, Art. 31 de la Ley 23/2001, de Medidas de Comarcalización y Art. 36 del Reglamento Orgánico de la Comarca del Aranda, se procede a la elección del Presidente de la Comarca.

A tenor de la normativa expuesta, propuestos los candidatos al puesto de Presidente, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad proclama como candidatos para el cargo de Presidente, a los siguientes Consejeros en representación de las listas que se indican a continuación :

#### CANDIDATO

DON JOSE JAVIER VICENTE INES .LISTA PAR

DON FELIX MARCO SEBASTIAN . LISTA PSOE .

Seguidamente, se somete a votación, la candidatura indicada, para lo cual se va nombrando a los Sres. Consejeros presentes en la sesión.

Finalizada la votación se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos : 18

Votos validos : 18

Votos en blanco : 0

Votos nulos : 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente forma :

DON JOSE JAVIER VICENTE INES, 13 votos validos .

DON FELIX MARCO SEBASTIAN, 5 votos validos .

Visto el resultado de la votación, siendo 19 el numero de consejeros y 10 la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato Don José Javier Vicente Inés dicha mayoría, se proclama Presidente a Don José Javier Vicente Inés, consejero de la lista del PAR.

#### **4.- TOMA DE POSESION DEL PRESIDENTE**

Aceptado el cargo, toma posesión el Sr. Presidente pasando a ocupar la Presidencia.

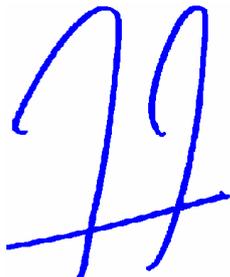
Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente hace uso de la palabra, dando la enhorabuena a los Sres. Consejeros, agradece el apoyo obtenido, hace un breve recordatorio de los Consejeros fallecidos en la legislatura anterior, a continuación manifiesta la existencia de una importante legislatura por delante, en la que se debe tomar como referente la legislatura anterior en la que la Comarca del Aranda ha sido pionera en numerosas actuaciones, en la que se han puesta en marcha las competencias transferidas, en la que se ha llevado a cabo un importante trabajo en las Comisiones Informativas. Seguidamente se refiere a la necesidad de dotar en esta legislatura de una adecuada organización de personal al ente comarcal, así como la necesidad de comenzar a emplear las instalaciones de la comarca situadas en el Castillo. Finalmente manifiesta considerarse ilusionado para la nueva andadura y desea que la ilusión sea compartida.

Cede la palabra el Sr. Presidente a los Sres. Consejeros a los efectos de la explicación de voto, tomando la palabra Doña M<sup>a</sup> Jesús Asensio Albajar, que señala que en la legislatura anterior el Grupo PSOE apoyo al candidato a la presidencia del PAR, por tratarse de la primera vez en que se planteaba la constitución de un Consejo Comarcal y considerando que la gestión se caracterizaría por el consenso y trabajo conjunto, ante la falta de respuesta adecuada a la confianza depositada, es por lo que el Grupo PSOE ha propuesto en este acto a otro candidato a la Presidencia. Da la enhorabuena a los grupos PAR y PP , tanto si existe o no existe un pacto de gobierno y considera que la labor del PSOE va a ser de oposición, considerando legítimo en democracia tanto encontrarse en la oposición como en el equipo de gobierno .

Interviene de nuevo el Sr. Presidente señalando que ambas posturas son igualmente legítimas, pero que en ambas situaciones lo importante es asumir responsabilidades y velar por el interés comarcal.

Por el Sr. Presidente se levanta la sesión.  
Illueca a 30 de Julio de 2003. DOY FE

**EL PRESIDENTE.**



**LA SECRETARIA**

